



El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, Dirección General de Formación para el Empleo, sito en c/ San Salvador n.º 9 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de febrero 2013. La Jefa de Servicio de Formación para el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, M.ª ÁNGELES FERNÁNDEZ MORUNO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013 por el que se da publicidad a las subvenciones públicas concedidas correspondientes al ejercicio 2012 y destinadas a la realización de acciones formativas con compromiso de contratación incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo dirigidas a trabajadores desempleados. (2013080620)

El Decreto 168/2012, de 17 de agosto (DOE n.º 163, de 23 de agosto), por el que se regula la gestión de la formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a su financiación, recoge en su artículo 4 entre las modalidades de la formación de oferta financiada mediante subvenciones la programación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados, reguladas en la Sección 4.ª del Capítulo I del mismo decreto. Por Orden de 6 de septiembre de 2012 (DOE n.º 176, de 11 de septiembre), se realiza la convocatoria pública de dichas subvenciones correspondiente al ejercicio 2012.

La finalidad de estas subvenciones es ofrecer a los trabajadores una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores. Asimismo, se dirige a proporcionar a los trabajadores una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo, promoviendo la realización de itinerarios integrados de formación para la inserción profesional y favoreciendo que los trabajadores puedan optar a un reconocimiento efectivo de la formación que reciban.

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria se financian con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los ejercicios 2012 y 2013.

La subvención se imputa con cargo a la aplicación presupuestaria 14.40.242B.470.00, código proyecto de gasto 200219004000100, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2012 por importe de 36.507,00 € y del año 2013 por importe de 36.507,00 €.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 168/2012, de 17 de agosto, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas,



con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

ACUERDO

Dar publicidad a las subvenciones concedidas correspondientes al ejercicio 2012 y destinadas a la realización de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a trabajadores desempleados que son las que se detallan en el Anexo de este anuncio, con expresión de los datos relativos a las entidades beneficiarias, proyecto objeto de financiación y la cantidad concedida.

Mérida, a 12 de febrero de 2013. La Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE, PD. Resolución de 10 de octubre de 2011 (DOE n.º 205, de 25 de octubre), MARÍA JOSÉ NEVADO DEL CAMPO.

ANEXO

CENTRO DE FORMACION	CIF	CURSO	SUBVENCION
GERYVIDA DE EXTREMADURA, SAU	A10355113	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	38.628,00 €
CEE CIRCULO CUATRO	07816574R	IMPRESIÓN EN OFFSET	34.386,00 €

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013 por el que se da publicidad a las subvenciones públicas concedidas correspondientes al ejercicio 2012 y destinadas a la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. (2013080621)

El Decreto 168/2012, de 17 de agosto (DOE n.º 163 de 23 de agosto), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades previstas en el art. 2.1.d) y e), esto es, a los centros o entidades de formación públicos o privados que impartan formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados. Por Orden de 6 de septiembre de 2012 (DOE n.º 176 de 11 de septiembre), se realiza la convocatoria pública de dichas subvenciones correspondiente al ejercicio 2012.

La finalidad de estas subvenciones es ofrecer a los trabajadores, tanto desempleados como ocupados, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores. Asimismo, se dirige a proporcionar a los trabajadores una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo, promoviendo la realización de itinerarios inte-